



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Nombre del proyecto: **tgz-l-integraresconocer**

Tipo de proyecto: **Ley**

Autor: **Diputado Tadeo García Zalazar**

Coautores:

Bloque: **Unión Cívica Radical**

Tema: **Creación del Programa "Integrar es Conocer"**

Nº de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

tgz-l-integraresconocer

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto se presenta en el marco del Programa de Voluntariado Legislativo “Legislatura + VOS 2014”, el cual tiene como objetivo principal brindar un espacio de participación ciudadana en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, y promover la capacitación de jóvenes en la formulación de proyectos de ley como instrumento de participación, diagramación e implementación de políticas públicas.

Los participantes que han contribuido en el presente proyecto son Teresilda Pujado, Bárbara Lucero, Nazareth Papagni, Malén Dojorti y Javier Dasmi, bajo la coordinación de Juan Pablo Diaz y la Lic. Adriana Yenarópulos en la Comisión de Educación.

El presente proyecto de Ley se enmarca dentro de los términos de la Ley de Educación Provincial, en cuanto establece en su Artículo 52 que “la Dirección General de Escuelas determinará los criterios psicopedagógicos y organizativos que orienten los procesos de integración entre escuelas comunes y especiales, acordando roles docentes y asegurando condiciones edilicias de equipamiento y asistenciales.”

Según datos de Unicef, 8 de cada 10 personas con capacidades diferentes viven en la marginación y la indiferencia. Por ello resulta prioritario fomentar la integración a partir de la concientización y el conocimiento.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Los niños con trastornos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales pueden incrementar sus discapacidades si los obstáculos ambientales y sociales les deniegan sus derechos humanos. La dificultad de acceso a los servicios básicos y la exclusión aumentando su vulnerabilidad a la violencia, el abuso y la explotación.

Los sistemas de protección de la infancia deben fortalecer la participación, el desarrollo y la inclusión de este grupo de niños así como abordar las actitudes y percepciones sociales.

Es por esto que entendemos que es de suma importancia fomentar una cultura de inclusión y respeto hacia todas las personas. Concientizar a la sociedad para la integración de personas con capacidades diferentes. Es fundamental para el crecimiento social la aceptación e integración de todos los miembros que la componen la sociedad.

En una cultura de masificación donde lo diferente se desplaza o se invisibiliza, es difícil para las personas que no sufren de discapacidad alguna, interactuar con personas diferentes debido a la falta de información. La desinformación y el desconocimiento son los principales obstáculos para la inclusión, además de generar preconceptos y prejuicios, que llevan a repetir estereotipos que se constituyen en significativas barreras actitudinales.

El desconocimiento es la principal causa de la discriminación y ésta genera indiferencia e invisibilización del sujeto. Esta actitud se sustenta fuertemente en cuestiones formativas y educativas, incorporadas durante la niñez, que van contribuyendo a la existencia de grupos invisibilizados y excluidos.

A los fines de superar esta barrera cultural es que, el presente proyecto, propone una integración temprana con niños, niñas y adolescentes que experimentan diferentes realidades, a través de actividades didácticas y juegos en conjunto con el



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

fin de que se compartan espacios y actividades organizadas por maestros especializados, psicopedagogos y la coordinación de la Dirección General de Escuelas de manera de crear vínculos reales donde puedan estrechar lazos de solidaridad y amistad.

Las actividades recreativas ayudan a la integración de los individuos al grupo, y proporciona oportunidades para el reconocimiento, la respuesta, nuevas experiencias y nuevos conocimientos; a su vez crea una atmósfera agradable, aumenta la participación, facilita la comunicación, y desarrolla la capacidad de conducción. Consideramos un método apropiado para trabajar con niños, niñas y adolescentes, la integración y el trabajo en equipo a través de la música, juegos u otras atracciones se puede lograr la sociabilidad en el grupo ya que en el juego no hay diferentes. El ocio inclusivo no sólo se pretende como diversión, sino también como terapia y un destacado elemento de integración.¹

El aprendizaje es bidireccional y es parte de una construcción social, en que cada individuo desde su lugar realiza aportes y se enriquece en el intercambio con el otro. Así las diferencias, en lugar de ser un obstáculo para la tarea, son un factor fundamental que favorece el acceso a los distintos objetos de conocimiento. Además, con el contacto con las diferencias cada persona construye su identidad, se constituye como sujeto y aprende a reconocer al otro como alguien distinto de él, ni mejor ni peor, simplemente distinto. Con este intercambio, cada alumno aprenderá también a reconocer y buscar su lugar en la sociedad.

¹ <http://www.apasanantonio.es/index.php/boletin-apa-y-cultura/integracion/325-integracion-a-traves-del-juego>



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Consideramos de esencial importancia la implementación del presente proyecto de Ley a las actividades extracurriculares. Es por esto que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto de ley.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

tgz-l-integreaconocer

PROYECTO DE LEY

**EL H. SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA**

SANCIONA

Artículo 1: Créase el Programa Provincial “Integrar es Conocer”, el que consta de una jornada escolar de integración entre alumnos de escuelas de educación general básica y alumnos de educación especial.

Artículo 2: El Programa tendrá como objetivo la integración de niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación general básica y niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación especial, mediante actividades recreativas como juegos, música y demás actividades que las autoridades consideren oportunas a los fines de la presente ley.

Artículo 3: Es autoridad de aplicación del Programa Provincial “Integrar es Conocer”, la Dirección General de Escuelas, la cual tendrá como función:

- a) Establecer en su cronograma anual el día que se llevará a cabo la jornada de integración;
- b) definir objetivos, estrategias, acciones y responsabilidades de los establecimientos educativos que participen en el programa;
- c) instaurar los lineamientos de trabajo para llevar a cabo la jornada de integración;
- d) propiciar los medios necesarios para que se lleve a cabo la jornada de integración en lo que respecta a movilidad, materiales pedagógicos,



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

- e) establecer el proyecto pedagógico específico para cada tipo de encuentro entre alumnos de educación colegio especial, sea sensorial, cognitiva, socio-emocional;
- f) determinar un coordinador en cada establecimiento comprendido en el Programa Provincial “Integrar es Conocer” encargado de coordinar las actividades establecidas entre los colegios que se realizará la jornada.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo



*Honorable Cámara de
Diputados*
Provincia de Mendoza